

Cambios en retenciones de impuestos México 2026

Personas morales

A partir del **1ro de enero de 2026**, Airbnb y todas las plataformas digitales en México deben retener impuestos a personas morales, no solo a personas físicas.

¿A quién aplica?



Anfitriones que operan como **personas morales**



Sociedades, empresas o entidades legales

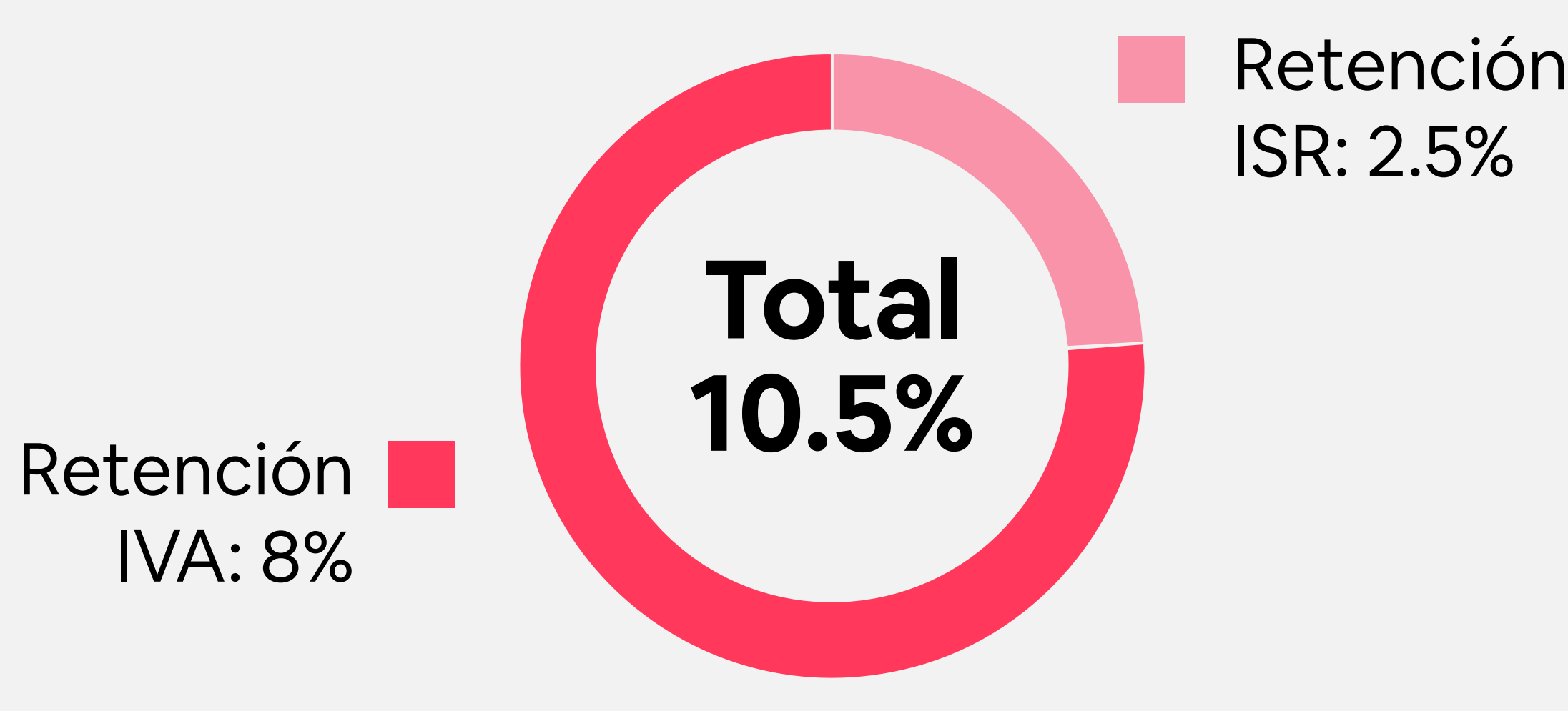


Entidades con anuncios activos en Airbnb México

Aplica sin importar el tipo de ingreso que obtengas en la plataforma.

¿Cómo te impactará?

Si proporcionas tu RFC válido a Airbnb

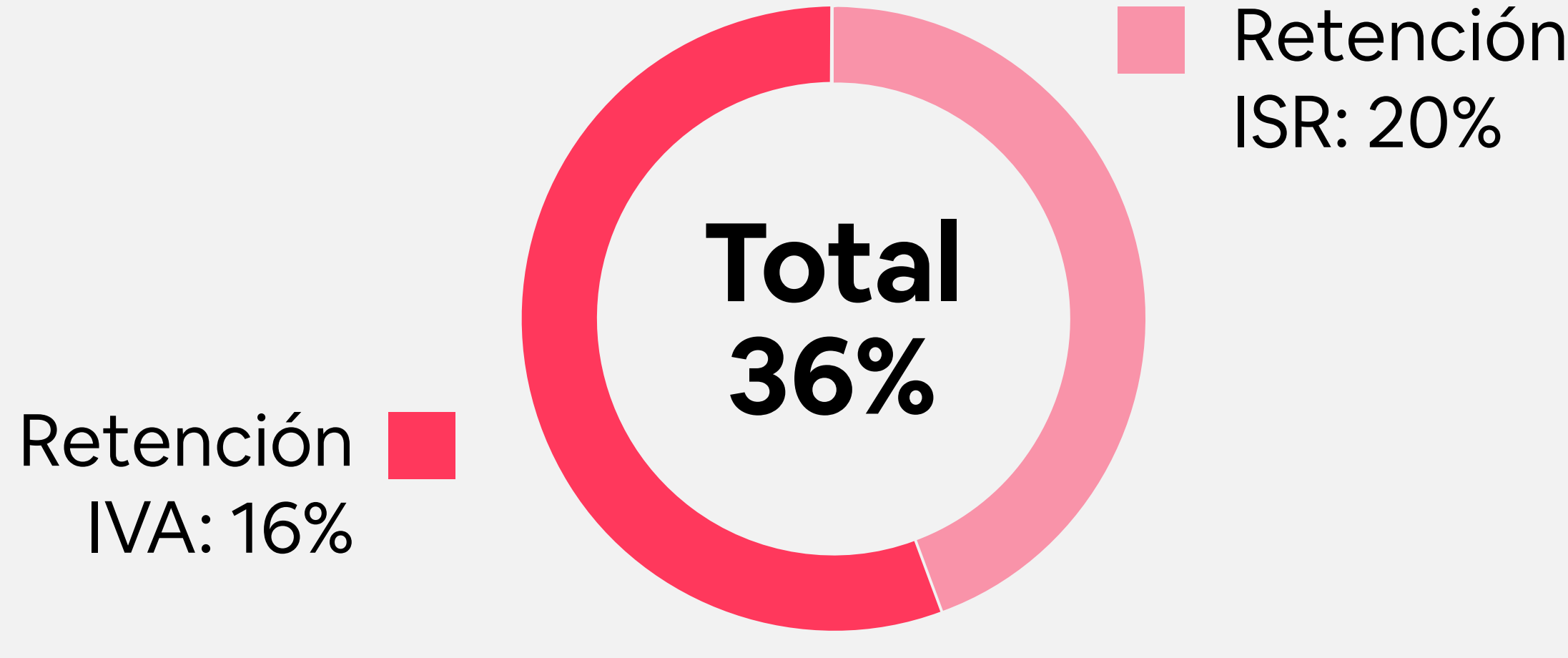


Podrás acreditar este impuesto en tus declaraciones mensuales y, para ISR, también en la anual. **La retención es equivalente a un anticipo de tus impuestos a pagar.**



Tip importante: Si es tu primer RFC, espera 72 horas antes de registrarlo en Airbnb para que se valide.

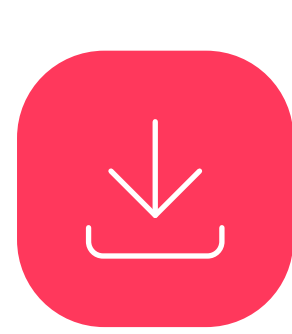
Si NO proporcionas tu RFC a Airbnb o es inválido



¿Qué pasa si falta el RFC o es inválido? Tu retención será de un total de 36% y **no podrás acreditarla contra tus impuestos.**

Constancia de retención mensual

- **Airbnb te entregará todos los meses una “constancia de retenciones”,** con el detalle del periodo.
- **Es clave que tu RFC esté bien capturado** para poder acreditar lo retenido.
- **Guarda muy bien las constancias, forman parte de tu contabilidad.**



¿Dónde la descargo?

La obtendrás vía **Facturify**: te llegará un correo en los primeros 10 días del siguiente mes con un enlace para ver y descargar tus constancias.



Qué verás en la constancia

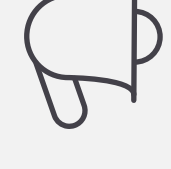
Emisor (Airbnb) y receptor (tu nombre y RFC)

Periodo del mes

ISR retenido, IVA retenido y total retenido

Tus impuestos como persona moral

- Las **plataformas digitales están obligadas a efectuar la retención** correspondiente sobre los ingresos obtenidos a través de la plataforma, conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos para 2026.
- Independientemente de que Airbnb realice la retención, las **personas morales siempre deberán realizar su declaración mensual de ISR e IVA, donde se podrá acreditar el ISR y el IVA** retenido por Airbnb.



Aviso: Esta infografía es informativa. La forma de acreditar retenciones depende de tu situación fiscal; consulta a tu asesor. Airbnb no proporciona asesoría legal o fiscal.

